



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

(15 FEB 2018)

026

“Por la cual se adjudica un contrato de Prestación de Servicios”

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere contratar a todo costo el servicio de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes.

Segundo: Que el día 07 de Febrero se publicó en la página web del hospital el proyecto pliego de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2018.

Tercero: Que los proponentes podían presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones el día 08 de Febrero, termino en el cual no se recibió observación alguna.

Cuarto: Que desde el día 09 de Febrero hasta el 12 de Febrero de 2018, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo la propuesta del proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5.

Quinto: Que el día 13 de Febrero de 2018, se realizó el proceso de evaluación de la propuesta por el comité evaluador y una vez analizada la propuesta se habilito al proponente **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5 y en la evaluación de la propuesta el **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5 obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles.

Sexto: Que desde el 13 de Febrero hasta el 14 de Febrero de 2018, se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual no se recibió observación alguna.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

(15 FEB 2018)

026

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es "Prestar a todo costo el servicio de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes" a la **ASOCIACION DE LAVANDERIA MEDILAVADO** con NIT. 900.631.795-5, Representada legalmente por el señor. **BRAYAN CAMILO PULIDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.710.987, por un valor de Treinta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$37.287.845) IVA incluido, por un término de Siete (07) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

Dada en Lérica, el 15 de Febrero de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR

Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortázar
Reviso: Amira Liévano

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"